INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 78/19 "ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA DE CONEJO ANTITIMOCITO HUMANO INYECTABLE 25 MG PARA EL INAT" – PLURIANUAL. ID 367.784

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **30** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 09:00 horas, se inicia la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 78/19 "ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA DE CONEJO ANTITIMOCITO HUMANO INYECTABLE 25 MG PARA EL INAT" – PLURIANUAL. ID 367.784.-**

El llamado cuenta con **Resolución D.G.A.F. N° 1244** de fecha 09 de septiembre de 2019 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 78/19 "ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA DE CONEJO ANTITIMOCITO HUMANO INYECTABLE 25 MG PARA EL INAT" – PLURIANUAL. ID 367.784.**

Para tal efecto, se encuentran las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Dr. Gustavo Melgarejo,** representante designado por la D.G.G.I.E.S., según providencia en Memorándum DLIC DOC N° 975/2020, en fecha 03/11/2020.
- **Econ. Edgar Núñez,** representante designado por la D.G.A.F., según providencia en Memorándum DLIC DOC N° 976/2020, en fecha 03/11/2020.
- **Lic. Antonio Cartes,** representante designado por la D.O.C., según providencia en Memorándum DLIC DOC N° 977/2020, en fecha 03/11/2020.
- **Abg. Margarita Mieres,** representante designado por la D.O.C., según providencia en Memorándum DLIC DOC N° 977/2020, en fecha 03/11/2020.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPBS/DGGIES, el Dr. Nery Rodríguez, solicita la compra y a la vez menciona si el llamado podría realizarse con la modalidad Contrato Abierto por tratarse de un producto con un consumo mensual difícil de definir y remite las especificaciones técnicas.

Por MEMORANDO DOC DPP/S.PLANIFICACION N° 346/19 en el cual se hace referencia a la Nota MSPBS/DGGIES/DG Nº 2217 y se procede a programar el llamado de Adquisición de Timoglobulina 25 mg para el INAT.

Por MEMORANDO DPP/SP N° 956/19 el Departamento de Planificación y Presupuesto remite el expediente al Dpto. de Licitaciones y comunica que se encuentra publicado el PAC con ID. Nº 367.784 para la "ADQUISICIÓN DE TIMOGLOBULINA 25 MG PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRANSPLANTE", a fin de realizar los trámites para el inicio del llamado.

La Resolución D.G.A.F. Nº 41 de fecha 27 de enero de 2020, por la cual se DECLARA DESIERTO LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 78/2019 "ADQUISICION DE TIMOGLOBULINA 25 MG PARA EL INSTITUTO NACION DE ABLACION Y TRANSPLANTE" – PLURIANUAL – ID. 367.784.-

Memorándum D.L. Nº 116/2020, por la cual se solicita la migración del PAC para el ejercicio fiscal 2020 a fin de seguir con los trámites de inicio del segundo llamado.

Nota MSPyBS/DGGIES/DG Nº 2456/2020, por la cual se remite la respuesta a la Nota de Observación realizada por la DNCP sobre la comunicación del llamado y el Pliego de Bases y Condiciones.

Nota MSPyBS/DGGIES/DG Nº 2779/2020, por la cual se remite la respuesta a la Nota de Observación realizada por la DNCP sobre la comunicación del llamado y el Pliego de Bases y Condiciones.

La Resolución D.G.A.F. Nº 1348 de fecha 02 de octubre de 2020, POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION DGAF Nº 1244 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019, QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 78/19 "ADQUISICIÓN DE TIMOGLOBULINA 25 MG PARA EL INAT DEL M.S.P. Y

Lic. Antonio CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. Gustavo Melgarejo B.
Presidente de INAT
MSP y BS

B.S., CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. Nº 367.784, que en su Artículo 1º aprueba "*la rectificación de la Resolución Nº 1244… quedando el nombre del llamado redactado de la siguiente manera:*"… (sic); "ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA DE CONEJO ANTITIMOCITO HUMANO INYECTABLE 25 MG PARA EL INAT" – ID. Nº 367.784.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 367.784, por un importe total de G. 3.982.500.000 (guaraníes Tres Mil Novecientos Ochenta y Dos Millones Quinientos Mil) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 15 del Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta.

Cabe resaltar que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de carácter PLURIANUAL por lo que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 02 de noviembre de 2020, observándose la recepción de 01 (UNA) oferta, la que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. Monto: Gs. 110.000.000.- Póliza Nº: 1508005143.- Vigencia: Desde el 02/11/2020 al 01/05/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 93.- Correo: cduarte@lapoliclinica.com	**G. 3.510.000.000.-**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

A fin de verificar que los oferentes hayan proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios legales conforme a los requisitos de calificación dispuesto en el artículo 61 del Decreto N° 2.992/2019.-

Art. 61.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Público*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
01	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Abg. MARGARITA NERES FORNERON
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. Susana Margarita B.
Asesoría INAT
MSP y BS

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DOCUMENTACIONES DE LA SECCION VII ANEXOS – ANEXO N° I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LAS OFERTAS correspondiente a la parte Jurídica.

DOCUMENTACIÓN	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA
	CUMPLE/NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE (FOLIO 1-3) ✓
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE (FOLIO 4-9) ✓
1) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	**N/A**
2) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
1- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE S/ SIPE ✓
2- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE S/ SIPE ✓
3- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE S/ SIPE ✓
4- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE S/ SIPE ✓
5- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE S/ SIPE ✓
6- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE S/ SIPE ✓
7- Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE (FOLIO 11´) ✓
3. Oferentes en Consorcio.	**N/A**

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
ASESORA JURÍDICA Y TÉCNICA
M.S.P. y B.S.

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"

....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	NORMAN HARRISON PALEARI	1.045.199	741923	NO REGISTRA DATOS
2	SUSY BEATRIZ BOGADO DE HARRISON	1.357.355	741927	NO REGISTRA DATOS
3	MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA	478.698	741931	NO REGISTRA DATOS
4	CARLOS JOSE HERMAN JARA	1.046.331	741933	NO REGISTRA DATOS
5	MARIA INES BOGADO DE LLERANDI	901.663	741936	NO REGISTRA DATOS
6	CRISTIAN RAUL ACHUCARRO GONZALEZ	1.129232	741938	NO REGISTRA DATOS
7	ROCIO MARGANITA PEREZ ESPINOLA	2.129.377	741940	NO REGISTRA DATOS
8	RICHARD HARRISON BOGADO	4.229.752	741949	NO REGISTRA DATOS
9	FABIO MILCIADES ROJAS CARDOZO	699.783	741951	NO REGISTRA DATOS

Dr. Gustavo Melgarejo B.
Coordinador INAT
MSP y BS

Lic. ANTONIO CARTES
Opto. de Licitaciones
UOC N°1 Nivel Central
MSP y BS

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Así mismo, el Comité verifica que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. c y e de la Ley 2051/03"....

Para el efecto del Articulo 40 Inc. c que expresa: "Los oferentes, proveedores o contratistas que por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato."

Por Memorando DLIC N° 1.176/2020, se ha solicitado informe a la Dirección General de la Asesoría Jurídica, del oferente, a fin de corroborar si la misma ha incurrido en falta del mencionado inciso de la Ley.

Por Memorando AJ N° 2882/2020, la misma es respondida por dicha Asesoría Jurídica informando, que el oferente NO registra antecedente alguno en referencia a lo solicitado. (Dicha documentación. obra dentro del expediente del llamado de referencia).

En referencia del Articulo 40 Inc. e que expresa: "Los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada"

Por Memorando DLIC N° 1177/2020, se ha solicitado informe a la Dirección General de Administración y Finanzas, del oferente, a fin de corroborar si la misma ha incurrido en falta del mencionado inciso de la Ley.

Por Memorando Coordinación DA N° 136/20, la misma es respondida por dicha Dirección General informando, que el oferente NO registra antecedentes en referencia a lo solicitado. (Dicha documentación. obra dentro del expediente del llamado de referencia).

Por todo lo expresado, este Comité continúa la evaluación ante una eventual adjudicación.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por el Lote ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C. al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, **el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.**

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas, conforme al precio ofertado. El comité NO procedió a solicitar ninguna explicación detallada de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra dentro de los márgenes previstos por la legislación vigente.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA.

5.3 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.

Lic. ANTONIO CARTES
Sppo. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
MSP y BS

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. Lesly Margarejo B.
Dependencia - INAT
MSP y BS

6 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Por Nota DOC N° 1970/2020, de fecha 30 de noviembre de 2020, remitida a DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. se le **ha solicitado la siguiente aclaración:**

- Copia autenticadas de Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o Almacenamiento, vigente, emitido con fecha anterior a la apertura de ofertas, por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes por Nota con ME de fecha 01 de diciembre de 2020.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, que la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DOC N° 2038/2020, de fecha 03 de diciembre de 2020, remitida a DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. se le **ha solicitado la siguiente aclaración:**

- Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (INMUNOGLOBULINA) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes por Nota con ME de fecha 04 de diciembre de 2020.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, que la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

7 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICA Y FOMALES REQUERIDOS EN EL PBC:

4) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.	CUMPLE (FOLIO 12)
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE S/ SIPE

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
MSP y BS

Econ. Edgar Aguilera
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Dr. Gustavo Melgarejo B.
Presidencia INAT
MSP y BS

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (INMUNOGLOBULINA) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE SEGÚN NOTA (*)
Presentación como mínimo de 3 (tres) copias autenticadas de Certificados o Actas de Recepción final de medicamentos donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	CUMPLE (FOLIO 31-60)
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE (FOLIO 61)
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE S/ SIPE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE S/ SIPE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal, con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE (FOLIO 62-71)
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	N/A
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación del oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE (FOLIO 72)
En el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente, deberá presentar, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	N/A
En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberán presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación, de las empresas representadas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, que lo habilite para importar o comercializar Medicamentos.	CUMPLE (FOLIO 73)
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, con la inscripción MB o constancia de adecuación, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE (FOLIO 74)
En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas, se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante la DNVS del MSP y BS, y que este ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, con vigencia no mayor a 12 meses.	N/A
Copias autenticadas de Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o Almacenamiento, vigente, emitido con fecha anterior a la apertura de ofertas, por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE (FOLIO 75) y SEGÚN NOTA

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Dr. Gustavo Margarejo B.
Presidente C.E. INAT
M.S.P. y B.S.

Los oferentes, cuyos productos no sean de su elaboración/fabricación, deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente del fabricante, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	CUMPLE (FOLIO 76-77)
Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	N/A
Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE (FOLIO 88)
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto en caso de productos importados. Para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante, carta poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante escribano público.	CUMPLE (FOLIO 90-92)
Declaración jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran.	CUMPLE (FOLIO 61)
Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE (FOLIO 61)
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPYBS.	CUMPLE (FOLIO 61)
Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados del Ítem ofertado, en la que deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE (FOLIO 93)
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas.	CUMPLE (FOLIO 61)

*** OBS.:** La inmunoglobulina anti timocitica de conejo es un fármaco de uso comprobado para el rechazo de órganos sólidos como el riñón en trasplante; así como la aplasia medular como terapia de primera elección para evitar en caso de una respuesta adecuada el trasplante de Médula Ósea . Desde el punto de vista técnico el producto debe mantener la cadena de frío y cumplir los estándares de GMC , para lo cual si la empresa tiene experiencia en la conservación de productos biológicos , como las insulinas, heparina y otros productos biológicos ya que las mismas deben mantenerse en las mismas condiciones a una temperatura de 2-8 °C de conservación .Por parte de la Institución no vemos inconveniente en la provisión del producto por una empresa que pueda mantener la cadena de frío y evitar un daño al producto para su uso humano. Por lo cual el comité considera como validos los documentos arrimados por la única empresa oferente y continua su análisis ante una eventual sugerencia de adjudicación.

8 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Es criterio de la comisión el análisis total de todas las ofertas en este punto. El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes_en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es elaborado por el Econ. Edgar Núñez, del cual se desprende cuanto sigue:

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº1 Nivel Central
MSP y BS

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Abg. MARIA ALEJANDRA GIMENEZ FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Dr. Gustavo Melgarejo B.
Presidencia - INAT
MSP y BS

EMPRESA N° 01 DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	140.330.706.560 / 98.616.662.984	1,42	174.891.448.390 / 133.142.720.872	1,31	151.993.114.513 / 114.586.555.288	1,33	1,35	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	98.619.662.984 / 171.181.697.031	0,58	133.142.720.672 / 212.035.296.161	0,63	114.586.555.288 / 193.299.452.145	0,59	0,60	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	16.226.952.838 / 50.000.000.000	0,32	20.729.737.213 / 50.000.000.000	0,41	18.545.215.491 / 50.000.000.000	0,37	0,37	CUMPLE

9 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Es criterio de la comisión el análisis total de todas las ofertas en este punto. Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, el análisis fue elaborado por el Econ. Edgar Núñez, el mismo se desprende de la siguiente manera:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	3.510.000.000	877.500.000	21.907.714.100	CUMPLE

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a las muestras presentadas, realizado por el profesional: Dr. Gustavo Melgarejo, representante designado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el informe técnico forma parte del presente documento.

OFERTA	Ítem	Descripción del Bien	OBSERVACIÓN
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1	Inmunoglobulina de Conejos Antitimocito Humano inyectable	UNICA OFERTA CORRESPONDIENTE A DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA, **CUMPLE** CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC

11 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

12 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, **se presenta este informe**; **donde se sugiere y recomienda la adjudicación** a la empresa, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Dr. Gustavo Melgarejo B.
Prof. Farmacéutico - INAT
M.S.P. y B.S.

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	Precio Total Minimo (Precio unitario por cantidad)	Precio Total Máximo (Precio unitario por cantidad)
1	51201801-9997	Inmunoglobulina de Conejos Antitimocito Humano inyectable	25 mg	Inyectable	Unidad	Ampollas	Ampollas	600	1.200	TIMOGLOBULINA 25MG	ARGENTINA / PANAMA	2.925.000	1.755.000.000	3.510.000.000
TOTALES													**1.755.000.000**	**3.510.000.000**

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Dr. Gustavo Melgarejo B.
Presidencia - INAT
MSP y BS

RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

EMPRESAS	ITEM RECOMENDADO	MONTO MINIMO	MONTO MÁXIMO
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A	01.-	1.755.000.000	3.510.000.000
MONTO TOTAL		**1.755.000.000**	**3.510.000.000**

MONTO MÍNIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G. 1.755.000.000 (GUARANÍES, MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES). -

MONTO MÁXIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G. 3.510.000.000 (GUARANÍES, TRES MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES).

En fecha 04 de diciembre del dos mil veinte se finaliza el presente informe.-

ES NUESTRO INFORME.

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Dr. Gustavo Melgarejo B.
Presidencia - INAT
MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Cuadro Comparativo de Ofertas

LPN Nº 78/19 "ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA DE CONEJO ANTITIMOCITO HUMANO INYECTABLE 25 MG PARA EL INAT" – PLURIANUAL. ID 367.784

									LA POLICLINICA S.A.					
ITEM	CÓDIGO DE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO REF.	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total Mínimo (Precio unitario por cantidad)	Precio Total Máximo (Precio unitario por cantidad)	% DE VARIACION
1	51201801-999	Inmunoglobulina de Conejos Antitimocito Humano inyectable	UNIDAD	AMPOLLA	600	1.200	2.880.000	3.456.000.000	TIMOGLOBULINA 25mg.	ARGENTINA/PANAMA	2.925.000	1.755.000.000	3.510.000.000	1,56
							3.456.000.000		TOTAL				3.510.000.000	

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Gustavo Melgarejo B.
Presidencia - INAT
MSP y BS